



DECRETO N° 20/2018

Los Conquistadores (Entre Ríos), 06 de Junio de 2018.

VISTO:

El convenio suscripto con Comisión Técnica Mixta de Salto Grande de Entre Ríos en virtud del cual la Municipalidad de Los Conquistadores recibirá un aporte económico con destino a la construcción de Sanitarios, Vestuarios y Oficina en Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos; y,

CONSIDERANDO:

Que con la finalidad de darle transparencia y seguridad en el envío de los fondos que se reciban, se efectúen mediante transferencia electrónicas a la cuenta Rentas Generales N° 42068 del Nuevo Banco de Entre Ríos Suc. Chajarí a nombre de la Municipalidad de Los Conquistadores

Que en esa cuenta, se acreditará el monto total informado por Comisión Técnica Mixta de Salto Grande de Entre Ríos.

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio.

Por ello:

El Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA

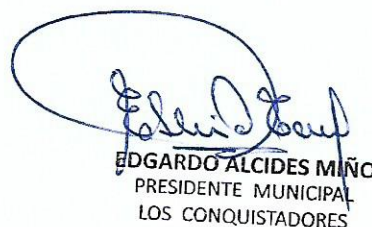
ARTICULO 1º) - Ratifíquese y póngase en vigencia a partir de la fecha el Convenio suscripto con la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande de Entre Ríos en virtud del cual la Municipalidad recibirá un aporte económico con destino a la construcción de Sanitarios, Vestuarios y Oficina en Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.-

ARTICULO 2º) - Comuníquese a la Contaduría Municipal.

ARTICULO 3º) - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES